

ABC de Comunidades Energéticas



¿Qué son las Comunidades Energéticas?

Formas organizativas y/o asociativas que de manera colectiva **buscan la generación, comercialización y/o uso eficiente de la energía.**

a través del uso de



**Fuentes No
Convencionales
de Energía Renovable
(FNCER)**



**Recursos Energéticos
Distribuidos**



**Contrato o
convenio asociativo**



Objetivos

Comunidades  Energéticas



Mejorar la cobertura del servicio de energía y garantizar el acceso de poblaciones vulnerables.



Aumentar la eficiencia energética evitando pérdidas de energía.



Democratizar la energía a partir de la participación de los usuarios



Descentralizar la generación, el almacenamiento y el consumo de energía.



Desarrollar la economía local y territorial en el marco del desarrollo sostenible.



Descarbonizar la economía.



Aumentar la confiabilidad del sistema bajo gestión comunitaria.



Ofrecer condiciones económicas asequibles al servicio de energía para las comunidades.



Fomentar modelos de desarrollo energéticos respetuosos con el medio ambiente.



Generar procesos de aprovechamiento eficiente y socioambientalmente responsable de los potenciales energéticos renovables regionales.

Sabías que las Comunidades Energéticas



Son formas de asociatividad entre usuarios y/o potenciales usuarios de servicios energéticos. Los cuales pueden ser: personas naturales y/o jurídicas, estructuras de gobierno propio de los pueblos indígenas, Comunidades negras, afro, raizales y palenqueras; y Comunidades campesinas.



Funcionan a través del uso de i) FNCER, ii) combustibles renovables; y, iii) recursos energéticos distribuidos.



Actúan como agentes denominados: i) autogenerador colectivo (AGRC) o ii) generador distribuido colectivo (GDC).



¿Cuáles son las formas de asociatividad de las comunidades energéticas?

Asociación de Comunidades Energéticas: Son Comunidades Energéticas asociadas entre sí, a través de un acuerdo firmado entre las partes para cooperar en proyectos de generación, comercialización y uso eficiente de energía.

Representación de comunidades energéticas y asociación de comunidades energéticas con fines de autogeneración y autoabastecimiento: Las Comunidades Energéticas y/o asociación de Comunidades Energéticas constituidas con el fin de autogeneración y autoabastecimiento serán personas jurídicas de carácter asociativo.

Alianza de Comunidades Energéticas y asociación de Comunidades Energéticas con terceros: Las Comunidades Energéticas y las asociaciones de Comunidades Energéticas, podrán relacionarse con terceros de los sectores público, privado y popular para el cumplimiento del objeto de las comunidades energéticas.

Representación de las comunidades energéticas y asociación de comunidades energéticas con fines de comercialización. Las Comunidades Energéticas y/o asociación de Comunidades Energéticas que se conformen con el fin de comercializar energía podrán ser sujetos de derechos y obligaciones, sujetas al tipo de organización asociativa que adopte y las normas especiales propias de ese tipo de entidades.

NOTA: Las Comunidades Energéticas conformadas por estructuras de gobierno propio de los pueblos indígenas, campesinos, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueros se establecerán conforme a las normas autónomas y las condiciones de su gobernanza según sus tradiciones, saberes y creencias para establecer el ejercicio de participación y toma de decisiones encaminadas al bien común.

las Comunidades Energéticas pueden desarrollar las siguientes actividades:



Autogerenerador Colectivo (AGRC): Generar y usar la energía de forma colectiva. Podrán vender sus excedentes de energía eléctrica a la red (en caso de que exista).



Generador Distribuido Colectivo (GDC): Es la producción de energía eléctrica cerca de los centros de consumo, conectada a un sistema de distribución local (SDL) o a una microrred. Venta de energía en esquemas colectivos.



Conoce algunas Fuentes de Energía

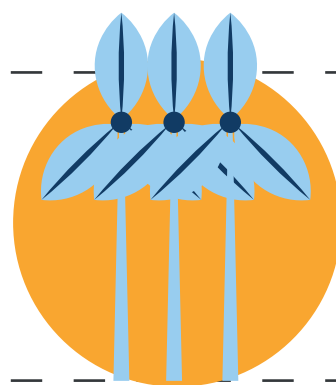


Energía de pequeños aprovechamientos hidroeléctricos

Energía obtenida a partir de los cuerpos de agua a pequeña escala

Energía Eólica

Energía obtenida a partir de los aquella fuente no convencional de energía renovable que consiste en el movimiento de las masas de aire



Energía Geotérmica

Energía obtenida a partir de aquella fuente no convencional de energía renovable que consiste en el calor que yace en el subsuelo terrestre

Energía Solar

Energía obtenida de aquella fuente no convencional de energía renovable que consiste en la radiación electromagnética proveniente del sol



Energía Biomasa

Energía que se obtiene a partir de la materia orgánica de las plantas, residuos animales y vegetales



Comunidades Energéticas son:



SOSTENIBILIDAD

Paso a paso Estrategia de Comunidades Energéticas



Postulación

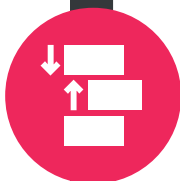
No vinculante, a través del portal de

Comunidades Energéticas



Focalización

Criterios definidos por el MME para decir qué regiones y qué comunidades son sujeto de recursos públicos



Priorización

Orden dictado por el MME para el proceso de implementación de Comunidades Energéticas, con base en criterios propios técnicos, políticos, sociales, económicos



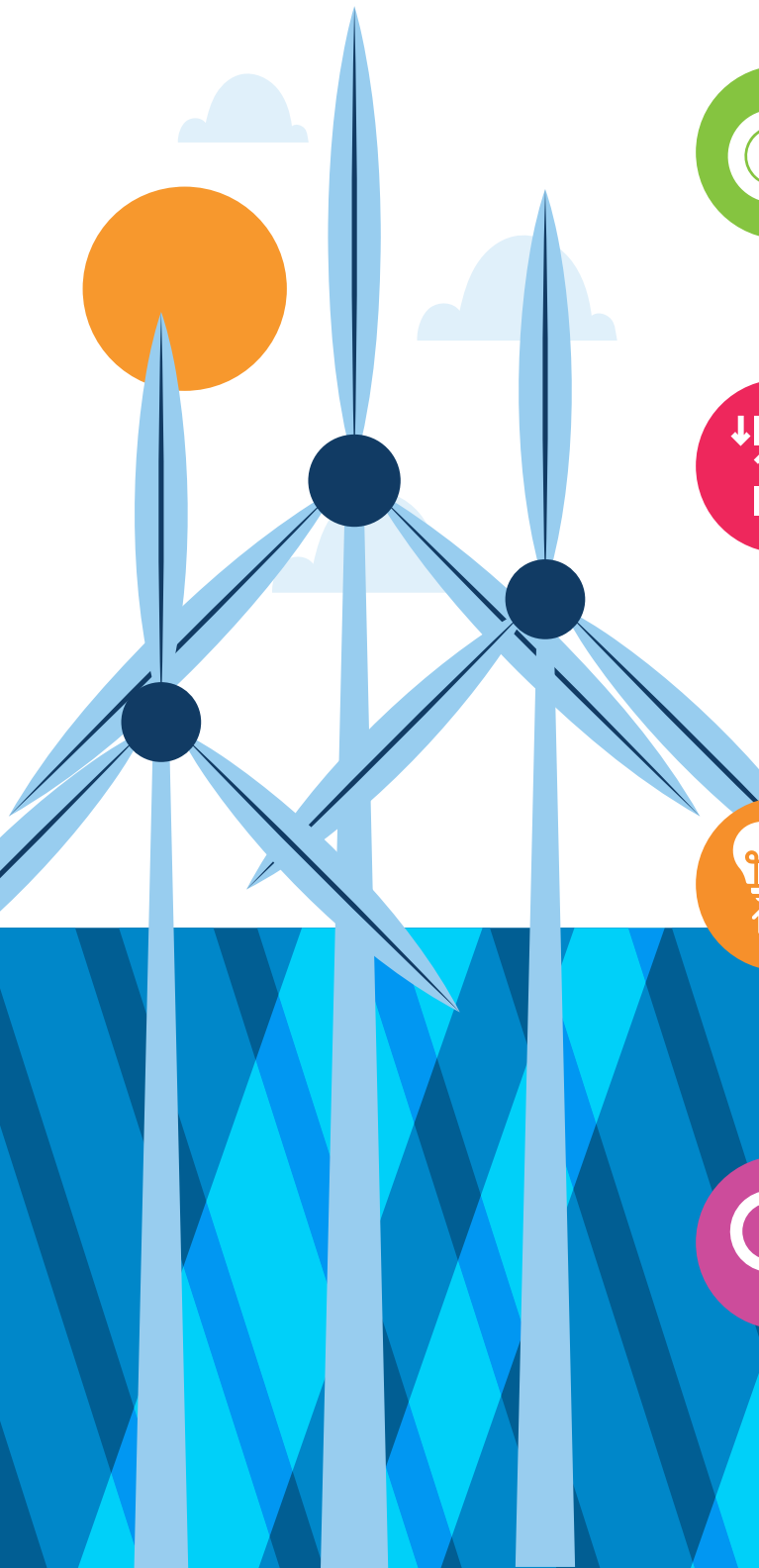
Implementación

inicia el proceso de ejecución para el desarrollo de la estrategia.

Registro



Seguimiento





Momentos de implementación

Momento 0

Primer contacto con la comunidad energética y alistamiento que consiste en un análisis de la información previa de tipo ambiental, social-cultural, económica y política en el territorio.

Momento 1

Caracterización técnica y socio cultural para la estructuración de la Comunidad Energética.

Momento 2

Socialización, concertación y validación del diseño energético con la comunidad.

Momento 3

Montaje e inicio del funcionamiento de las Comunidades Energéticas.

Momento 4

Gobernanza territorial para el fortalecimiento de la capacidad organizativa y sostenibilidad de la Comunidad Energética.

Momento 5

Orientar la sostenibilidad económica, social y ambiental de la Comunidad Energética, y adelantar su **registro oficial**.

NOTA: La estrategia de Comunidades Energéticas se rige bajo los principios de precaución y acción sin daño, maximización del bienestar social y económico, participación incidente, transparencia y acceso en la información; y finalmente, justicia ambiental y energética. También, la estrategia está transversalizada bajo enfoques en derechos humanos, territoriales y diferenciales.



Fuentes de financiación

Comunidades  Energéticas



**Presupuesto general
de la Nación .**



**Presupuesto
Ministerio de Minas
y Energía**



FENOGE



**Sistema General
de Regalías**



Obras por Impuestos



FAER



FAZNI



PRONE



**Cooperación
Internacional**

Comunidades Energéticas